



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00577532- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota presentada al orden 2 por el Sr. HÉCTOR ANTONIO SPERONI, ex agente legajo 40.188 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", en la que solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria que se le adeudan, no usufructuados por desvinculación laboral por jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° RR-2023-752-E-UNC-REC se aceptó la renuncia del Sr. Speroni a partir del 1° de agosto de 2022;

Que la situación de revista del nombrado a la fecha de su renuncia era en un cargo interino de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3664/7C) en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que el agente usufructuó de una licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 93 del C.C.T. Nodocente - Dcto 366/06) desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 29 de julio de 2022, con alta médica al término;

Que, por tanto, a la fecha de su desvinculación el agente no tuvo la oportunidad de utilizar los 35 días hábiles de tal licencia correspondiente al año 2021 en el período reglamentario (15 de diciembre de 2021/28 de febrero de 2022);

Que al orden 5 la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia produce el informe que le es propio detallando que la licencia no utilizada por el empleado es de treinta y cinco días hábiles del año 2021 y de veinte días hábiles del año 2022 (proporcional);

Lo informado por la Dirección General de Personal (la Dirección de Planta de Personal al orden 14 y la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 16);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72602-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 84, 87 y 89 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del ex agente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" Sr. HÉCTOR ANTONIO SPERONI (Leg. 40.188) de:

- 35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2021 y

- 20 (veinte) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondiente al año 2022

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv